

1140-DRPP-2019.- DEPARATAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.

San José, a las doce horas con cuatro minutos del dos de octubre de dos mil diecinueve.-

Proceso de conformación de estructuras en el cantón de Pérez Zeledón, de la provincia de San José, por el partido “CIUDADANOS POR EL BIEN COMÚN”.

Mediante auto 913-DRPP-2019 de las nueve horas con dos minutos del primero de agosto de dos mil diecinueve, se le indicó al partido Ciudadanos por el Bien Común que la estructura del cantón de Pérez Zeledón, provincia de San José estaba pendiente de designación los puestos de tesorero suplente y dos delegados territoriales.

En fecha diez de setiembre de dos mil diecinueve, la agrupación política celebró una nueva asamblea en el cantón y provincia en mención, misma que cumplió con el quórum mínimo de ley para sesionar, en la cual se conoció las designaciones de las siguientes personas: la señora Madelin Ivonne Calvo Casanova, cédula de identidad 114520435, como tesorera suplente; Angélica María Jiménez Morales, cédula de identidad 117270270 y José Ángel Gamboa Elizondo, cédula de identidad 115440677 ambos como delegados territoriales.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido político de cita, quedó integrada de forma completa de la siguiente forma:

PROVINCIA SAN JOSÉ CANTÓN PÉREZ ZELEDÓN

COMITE EJECUTIVO

Puesto	Cédula	Nombre
PRESIDENTE PROPIETARIO	110770663	CARLOS ALBERTO FALLAS ABARCA
SECRETARIO PROPIETARIO	114210445	MARIANA GABRIELA JIMÉNEZ RODRÍGUEZ
TESORERO PROPIETARIO	113870032	EVANS FONSECA ALVARADO
PRESIDENTE SUPLENTE	106020103	ANABELLE SANCHEZ LOAIZA
SECRETARIO SUPLENTE	106330487	JORGE MESEN TENORIO
TESORERO SUPLENTE	114520435	MADELIN IVONNE CALVO CASANOVA

FISCAL

Puesto	Cédula	Nombre
FISCAL PROPIETARIO	401470934	MARÍA DE LOS ÁNGELES VILLALOBOS MONTERO

DELEGADOS

Puesto	Cédula	Nombre
TERRITORIAL	110770663	CARLOS ALBERTO FALLAS ABARCA
TERRITORIAL	114210445	MARIANA GABRIELA JIMÉNEZ RODRÍGUEZ
TERRITORIAL	113870032	EVANS FONSECA ALVARADO

TERRITORIAL
TERRITORIAL

117270270 ANGELICA MARIA JIMENEZ MORALES
115440677 JOSE ANGEL GAMBOA ELIZONDO

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 del 30 de marzo de 2012).

Se advierte que de conformidad con lo establecido en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral y resolución del Tribunal Supremo de Elecciones N° 5266-E3-2009 de las nueve horas y cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra esta resolución caben los recursos de revocatoria y apelación, siendo potestativo usar ambos recursos o uno solo de ellos, dentro de un plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga practicada la notificación. Notifíquese.-

Martha Castillo Víquez
Jefa Departamento de Registro de
Partidos Políticos

MCV/jfg/msqa
C. Exp: n°226-2018, Partido Ciudadanos por el Bien Común
Ref Doc: 12799, 13056, 13057-2019